



MEMORIA 2023

MEMORIA ANUAL 2023 DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE LAS PALMAS.

La presente Memoria Anual se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, y se redacta bajo el principio de transparencia en la gestión, incorporando el contenido mínimo legalmente exigido.

La Memoria se hace pública a través de la página web corporativa en el primer semestre del año, conforme al artículo 11.2 de la citada Ley.

1) Informe anual de gestión económica.

De conformidad con el artículo 11.1.a) de la Ley 2/1974, se incorpora el informe anual de gestión económica del ejercicio 2023, que incluye gastos de personal suficientemente desglosados y retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno debido a su cargo.

Documentación económica del ejercicio 2023.

Se incorpora como Anexo I (Memoria Económica 2023) la liquidación de ingresos y gastos del ejercicio 2023.

- .. Presupuesto de gastos, ejercicio, 645.500 €.
- .. Liquidación de gastos ejercicio 2023, 612.689,56 €.
- .. Presupuesto de ingresos, ejercicio 2023: 645.500 €.
- .. Liquidación de ingresos, ejercicio 2023: 722.057,38 €.
- .. Sueldos y salarios: 144.407,81 €.
- .. Seguridad Social a cargo del Colegio: 53.876,63 €.
- .. Indemnizaciones: 0 €
- .. Dietas/desplazamientos vinculados a personal: 139,69 €.
- .. Solicitud y recepción de subvención: 0 €.
- .. Modificaciones presupuestarias: 0 €.

Retribuciones de miembros de la Junta de Gobierno por razón de su cargo:

- .. Retribuciones fijas: 0 €
- .. Dietas/indemnizaciones: 0 €

Total: 0 €

2) Número de miembros de la Junta de Gobierno desglosados por sexo.

En cumplimiento del artículo 11.1.b) de la Ley 2/1974:

2.1) Junta de Gobierno.

Cargo	Nombre y apellidos	Fecha de toma de posesión
Presidencia	D. Joaquín Juliá Quevedo.	06/05/2022
Vicepresidencia	D ^a Ana Calzada-Fiol González.	17/12/2021
Secretaría	D. José Ángel Benítez Sarmiento.	06/05/2022
Tesorería	D. Gregorio Artilles Hernández.	06/05/2022
Vicesecretario	D. Alejandro García Ruíz.	17/12/2021
Contadora	D ^a Leyda Pérez Mateos.	17/12/2021
Vocal	D ^a Gloria Castellano Suárez.	06/05/2022
Vocal	D. Elena Díaz Mejías	17/12/2021
Vocal	D. Santiago Méndez Domínguez	06/05/2022

Duración del mandato, en virtud del artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, es de 4 años.

2.2) Número de miembros desglosado por sexo.

El total de miembros Junta de Gobierno: 9.

Mujeres: 4 (44,44 %).

Hombres: 5 (55,56 %).

Se señala que se cumple el mandato exigido por la Ley 2/1974 en materia de composición, en particular en lo relativo al porcentaje de mujeres en la Junta de Gobierno.

Al mismo tiempo, rigen para los miembros de la Junta de Gobierno Reglas de conducta y abstención de estos/as abstenerse de intervenir en acuerdos o decisiones en los que concurra un interés personal directo o indirecto, o pueda apreciarse colisión entre el interés particular y el interés colegial, debiendo dejar constancia de ello en el acta correspondiente.

3) Importe de las cuotas aplicables y normas para su cálculo y aplicación.

De conformidad con Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, establece, con carácter general y, habitualmente, a través de los Estatutos Generales de cada profesión, que la Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo competente para fijar cuotas y derechos.

En concreto, el artículo 38 letra h) del Estatuto del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas determina que será la Junta de Gobierno quién acuerde la cantidad que debe satisfacer cada colegiado por derechos de incorporación, previa aprobación del Consejo General, así como las que corresponda abonar por apertura de oficinas auxiliares contempladas en el artículo dieciocho de este Estatuto.

En consecuencia y para dar cumplimiento del artículo 11.1.c) de la Ley 2/1974:

.. Cuotas aplicables en 2023, (desglosadas por concepto, tipo de servicio y gastos de administración)

.. Cuota de incorporación/alta: 250 €

.. Cuota colegial ordinaria por Gestor Administrativo ejerciente: 90 € trimestral.

.. Cuota ordinaria de colegiación (no ejerciente): 100 €.

.. Cuotas colegial extraordinarias: 0 €.

.. Derechos por servicios colegiales por sociedades profesionales inscritas en el registro de sociedad de la Corporación: 0 €.

Los servicios colegiales prestados a los colegiados/as son los de vehículos, en virtud de la encomienda de gestión de fecha 2007 y 2024, extranjería, en virtud de la encomienda de gestión de expedientes ante la Subdelegación de Gobierno en Canarias.

4) Información agregada y estadística sobre procedimientos informativos y sancionadores.

En cumplimiento de la Ley 25/2009, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley "Omnibus"), que modificó la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales, se establece, con carácter preceptivo, la inclusión en las Memorias de los colegios profesionales de información agregada sobre los procedimientos informativos, sancionadores y reclamaciones presentadas contra los Gestores Administrativos. Por consiguiente, y en la medida en que no afecte a la Protección de Datos de Carácter Personal, esta información debe incorporarse obligatoriamente en la Memoria correspondiente al ejercicio 2023.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 11.1.d) de la Ley 2/1974, y de forma agregada y estadística, se incluye la información relativa a procedimientos en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de infracción, tramitación y sanción, en su caso, conforme a la normativa de protección de datos.

4.1) Procedimientos informativos incoados en 2023:

Tipología de materias/infracciones sobre procedimientos informativos 2023.

.. Incidencias por no finalización de trámites de vehículos:

.. Incidencias por no devolución de suplidos/honorarios:

.. Incidencias por aplicación incorrecta de tasas:

.. Incidencias por pérdida de oportunidad en materia de extranjería.

.. Incidencias por pérdida de oportunidad en materia de subvención:

Se ha de señalar que las estimaciones y desestimaciones se han fundamentado, con carácter general y de forma agregada, en falta de acreditación de los hechos.

4.2) Procedimientos sancionadores/disciplinarios incoados en 2023: 0

4.3) Quejas/reclamaciones registradas en 2023.

De conformidad con el artículo 11.1.e) de la Ley 2/1974, y de forma agregada y estadística, se informa sobre quejas y reclamaciones presentadas en el ejercicio es de 2.

Desagregación por sexo: procede a señalar que el 50 % de las quejas son interpuestas por mujeres. Las mismas fueron resueltas y archivadas por mediante colegial.

5) Cambios en el contenido del código deontológico y situaciones de conflicto de intereses en la Junta de Gobierno.

5.1) En cumplimiento del artículo 11.1.f) de la Ley 2/1974:

Durante el ejercicio 2023, no se aprobaron modificación alguna.

5.2) En cumplimiento del artículo 11.1.g) de la Ley 2/1974:

.. Normas aplicables sobre incompatibilidades y conflicto de intereses en los que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno:

.. Régimen vigente: Como Estatutos vigente el Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, el Estatuto del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas y el Reglamento Interno sobre sobre comunicaciones, notificaciones y sede electrónicas.

.. Reglas de abstención y gestión de conflictos: no han sido modificadas. Los miembros de la Junta de Gobierno deben abstenerse de intervenir en acuerdos o decisiones en los que concurra un interés personal directo o indirecto, o pueda apreciarse colisión entre el interés particular y el interés colegial, debiendo dejar constancia de ello en el acta correspondiente.

Situaciones de conflicto declaradas en 2023: No se han planteado.

.. Respecto de cambios normativos en 2023:

Durante el ejercicio 2023, no se modificaron normas sobre incompatibilidades o conflicto aplicables a los miembros de la Junta de Gobierno.

.. Situaciones de conflicto de intereses:

Situaciones declaradas/identificadas en 2023: Ninguna.

Medidas de gestión (abstención, sustitución, etc.): Nose han adoptado.

5.3) Información estadística sobre la actividad de visado.

En cumplimiento del artículo 11.1.h) y el art. 13 Ley 2/1974), es preceptivo señalar que no procede, por tanto, no se agregan datos estadísticos.

6) Medidas adoptadas para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de la profesión.

En cumplimiento del artículo 11.1.i) de la Ley 2/1974:

Durante el ejercicio 2023, el Colegio informa de las medidas adoptadas para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el ejercicio de la profesión:

.. Uso sistemático de lenguaje inclusivo en documentación y comunicaciones del Colegio a sus colegiados/as.

.. El alto porcentaje de composición de la plantilla laboral, con presencia femenina del 62,5 % y el 37,5 de hombre del total de la plantilla.

.. Como medidas de igualdad en el ámbito colegial, se hace referencia a un alto porcentaje de mujeres en órganos de Gobierno de la Corporación. Como indicador institucional relevante, la Junta de Gobierno presenta un porcentaje de mujeres del 44,44 % en 2023.

.. Como medidas preventivas sigue vigente el protocolo de prevención y sensibilización en materia de violencia y acoso laboral.

El Colegio promueve la participación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiales, comisiones y representación institucional, procurando el cumplimiento del criterio de presencia equilibrada (ningún sexo por encima del 60% ni por debajo del 40%), salvo causa objetiva debidamente motivada.

Asimismo, se impulsan acciones de acceso a posiciones de representación mediante la participación de mujeres en actividades formativas y foros, y se favorece la participación mediante el uso de canales telemáticos y comunicación digital continua.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de diciembre de 2023.

Fdo.: _____

Vº Bº El Presidente



El Secretario.

ANEXO I: Liquidación ingresos y gastos ejercicio 2023.

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas				
LIQUIDACION DE INGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023				
Partidas	CONCEPTO	LIQUIDACION	PRESUPUESTADO	DIFERENCIAS
	<u>Cuotas Colegiales</u>			
1	Ejercientes	33.490,00	35.000,00	
2	Nuevas incorporaciones	1.000,00	2.500,00	
		34.490,00	37.500,00	- 3.010,00
	<u>Carnet de empleados</u>			
3	Expedición de carnets		400,00	
		-	400,00	- 400,00
	<u>Centralización de servicios</u>			
4	Derechos Colegiales			
	4.1. Tráfico	681.324,12	600.000,00	
	4.2. Cabildo			
	4.3. Consejería Hacienda			
	4.4. Punto Inf.Catastral	100,00	500,00	
	4.5. Certificación Digital	1.073,50	1.000,00	
	4.6. Otros	794,19		
5	Ventas Tal./Justif.Profes.			
	5.1. Tráfico	281,51	300,00	
	5.2. Cabildo	-	-	
6	Fotocopias y Teléfono			
7	Otros Ingresos			
	7.1. Cursos / Exámenes			
	7.2. Intereses c/c y ahorros			
	7.3. Ingresos extraordinarios			
		683.573,32	601.800,00	81.773,32
	<u>Otros ingresos</u>			
8	Ingresos ejercicios anteriores	-		
9	Dividendos	760,28	800,00	
10	Ingresos diversos	3.233,78	5.000,00	
11	Jornadas Juntas Gobierno			
		3.994,06	5.800,00	- 1.805,94
	TOTAL PRESUPUESTO	722.057,38	645.500,00	76.557,38

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de diciembre de 2023



Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
LIQUIDACION DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

Partidas	CONCEPTO	LIQUIDACION	PRESUPUESTADO	DIFERENCIAS
	<u>Sueldos y Salarios</u>			
1	Administrativos y Letrado	144.407,81	150.000,00	
2	Seguros Sociales	53.876,63	46.000,00	
		198.284,44	196.000,00	- 2.284,44
	<u>Gastos Generales</u>			
3	Honorarios Gestión Contable	7.214,50	7.200,00	
4	Teléfono y fax	4.848,06	4.000,00	
5	Servicios Internet - SIGA	173.439,13	170.000,00	
6	Suministros	1.294,76	3.000,00	
7	Correspondencia y mensajería	148,92	1.000,00	
8	Impuestos	786,21	1.000,00	
9	Material de oficina	6.740,19	9.000,00	
10	Seguros			
	10.1 Póliza R.C. Colegiados	29.072,76	30.000,00	
	10.2 Seguros varios		500,00	
11	Varios			
	11.1 Reparación conserv.equip.inf.	5.201,35	6.500,00	
	11.2 Limpieza y mantenimiento mob.	5.355,28	6.000,00	
	11.3 Servicios Bancarios	947,03	1.000,00	
	11.4 Gastos de Comunidad	1.800,00	1.800,00	
	11.5 Publicidad y Patrocinios	46.393,96	43.650,00	
	11.6 Servicios Profesionales	2.472,07	1.000,00	
	11.7 Web y Redes Sociales	7.618,55	8.000,00	
	11.8 Otros Gastos	4.070,21	4.000,00	
		297.402,98	297.650,00	247,02
	<u>Representación Colegial</u>			
12	Desplazamientos	139,69	6.500,00	
13	Representación	4.257,67	6.000,00	
		4.397,36	12.500,00	8.102,64
	<u>Canon del Consejo</u>			
14	Canon Colegio al Consejo Gral.	16.188,69	16.000,00	
		16.188,69	16.000,00	- 188,69
	<u>Otros</u>			
15	Compras impresos/etiquetas amb.	25.452,74	30.000,00	
16	Formación empleados		4.000,00	
17	Libros y B.O.E.	10.114,50	4.000,00	
18	Autoridad Registro Certificado Digital	7.275,76	6.500,00	
19	Cuotas Asoc.Col.Profesionales	200,00	200,00	
20	Trámites S.E.A.	46.100,09	50.000,00	
21	Plataforma Gestión Documental	5.493,00	5.000,00	
22	Cursos de Formación		10.500,00	
23	Dotación Consejo Autonómico	1.500,00	1.500,00	
24	Reforma Colegio		10.000,00	
25	Trámites Extranjería	280,00	1.650,00	
		96.416,09	123.350,00	26.933,91
		612.689,56	645.500,00	32.810,44

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de diciembre de 2023

